JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE SOLEDAD-ATLANTICO

RADICACION: 087583184002-2018-00418-00.
REFERENCIA: ALIMENTOS DE MENOR.
DEMANDANTE: CLARA ELENA DE LA HOZ GARCIA.
DEMANDADO: REINALDO JONATAN ORTEGA GOMEZ

Señora Juez: A su despacho el presente proceso informándole que la parte demandante solicita oficiar a la CAJA DE VIVIENDA MILITAR Y POLICIA-CAJAHONOR, para que disponga el porcentaje de las cesantías a favor de los menores EMILY SOFIA Y SEBASTIAN ANDRES ORTEGA DE LA HOZ, del demandado. Sírvase proveer. Soledad, Julio 30/ 2021.
LA SECRETARIA

MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA.-SOLEDAD, JULIO TREINTA (30) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto el informe secretarial que antecede se,

ORDENA:

Oficial al cajero y/o pagador CAJAHONOR, para que informe a este despacho si existe dinero por concepto de retiro de cesantías efectuados por el demandado Sr. **REINALDO JONATAN ORTEGA GOMEZ,** identificado con CC No. 1.143.431.490 a favor de la Sra. **CLARA ELENA DE LA HOZ GARCIA.,** identificada con CC No. 1.042.439005, quien es la representante legal de los menores EMILY SOFIA Y SEBASTIAN ANDRES ORTEGA DE LA HOZ, en caso afirmativo sean colocados a favor de este despacho a nombre de la precipitada demandante a efectos de proceder a su desembolso y pago a los beneficiarios.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

DIANA PATRICIA DOMINGUEZ DIAZGRANADOS
JUEZA

04

JUZGADO 2º PROMISCUO DE FAMILIA
Soledad, ____ de _____2021
NOTIFICADO POR ESTADO N° _____
El Secretario (a)_____
MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN